



Bogotá, D.C., Junio 14 de 2011

CO-TE01-0051-2011
Para responder cite este código

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Atn. Dra. MARIA INES AGUDELO VALENCIA
Gerente General
Instituto Nacional de Concesiones - INCO
Ciudad

TEMA: **CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-PRE-003-2010**, *Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: "La interventoría integral del Contrato de Concesión No. 007 del 04 de agosto de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 3: San Roque Yé de Ciénaga y Valledupar Carmen de Bolívar*

Respetados señores:

Por medio de la presente, cordialmente atendemos la observación hecha por la entidad a nuestra manifestación de interés en lo que respecta el valor de la interventoría hecha a la etapa de construcción ejecutada en el contrato de orden No 2 del Formato 3B de nuestra propuesta, al entender que dicho contrato posee objeto múltiple.

En virtud de lo anterior, anexo a esta comunicación le enviamos documento de aclaración expedido por la entidad contratante en donde se señala correctamente los valores de cada etapa intervenida a través del contrato de interventoría a la concesión del tramo AMÉRICO VESPUCIO SUR, RUTA 78 – AVENIDA GRECIA.

Sin embargo, le informamos que la entidad no llevo a cabo la metodología requerida por el INCO para realizar la conversión del valor de los contratos ejecutados en el exterior, en tanto que convirtió el valor de las etapas del contrato utilizando el valor del dólar al 13 de junio de 2011, el cual es de \$ 468,12 pesos chilenos fecha en la que se expide la aclaración por parte de la entidad.

Es por esto que, en el presente escrito le informamos que el valor de la etapa de construcción objeto del contrato de interventoría mencionada fue de USD\$493.159,69, dado que el valor del dólar aplicado es de \$ 534,99 pesos chilenos por unidad de dólar, teniendo en cuenta que este era su valor para el día 21 de Septiembre de 2005 la cual fue la fecha de suscripción del contrato en mención.

Debido a lo anterior, le solicitamos a la entidad aceptar el documento de subsanación que fue expedido por la entidad competente en CHILE, en virtud del requerimiento hecho por ustedes sin que la validez y legitimidad del documento se vea afectada por la metodología de conversión empleada por el organismo extranjero. Es por esto que, ante dicha circunstancia presentamos este documento que efectúa la conversión del valor del contrato de interventoría en su etapa de construcción de acuerdo con lo requerido por la entidad en el documento de convocatoria y en atención al documento de subsanación que presentamos a continuación.

Respetuosamente,

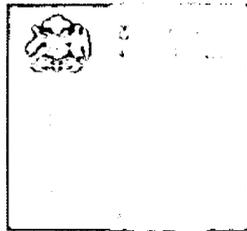


MIGUÉLANGEL BETTIN JARABA

Representante Legal

CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL SAN ROQUE

[Handwritten signatures]



ALCANCE AL CERTIFICADO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE FECHA MAYO DE 2010

El Inspector Fiscal que suscribió el documento de acreditación de experiencia de fecha Junio de 2011, del contrato de consultoría ejecutado por la empresa **R&Q Ingeniería S.A.** que se detalla a continuación:

Objetivo del contrato: **Asesoría de Inspección Técnica de Explotación a la Obra Concesionada Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avenida Grecia.**

A petición de la firma Consultora, se aclara la información correspondiente supervisión a la construcción, operación y mantenimiento que contempló la asesoría a la inspección fiscal del contrato de concesión:

Construcción

Valor Total de la Asesoría a la Inspección Fiscal de construcción en pesos Chilenos: **\$ 263.835.500**

Fecha Inicio: **03 de Enero de 2007**
 Fecha Terminación: **10 de Marzo de 2008**

Operación y Mantenimiento

Valor Total de la Asesoría a la Inspección fiscal de la operación y mantenimiento en pesos Chilenos: **\$ 1.337.630.189**

Fecha Inicio: **21 de Septiembre de 2005**
 Fecha Terminación: **31 de Agosto de 2008**

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 FONDO IMPUESTO DE TIPO DE US\$ 12
 FONDO REGISTRO DE US\$ 12
 COLEGIO NOTARIO DE COLOMBIA
 Santiago de Chile, 14 JUN 2011 N° 3356

El suscrito Consul General de Colombia, CERTIFICA que el Señor **Juan A. Riquelme** que autoriza al presente documento ejerció legalmente en la fecha ahi expresada las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE REE DE CHILE, y que la firma y sellos que en el documento aparecen como propios son los que usa regularmente en sus actos oficiales.

DIANA PATRICIA BIELI
 Encargada de Funciones Consulares

Cabe anotar que la ejecución fue simultánea.

[Handwritten signature]

Exequiel Sandoval Galleguillos
 Inspector Fiscal
 Ministerio de Obras Públicas
 Dirección de Obras Concesionadas

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don **Juan A. Riquelme**

Santiago **14 JUN 2011**

VICTORIA GOMEZ LASOS
 Oficial Subrogante de Legalización

Dada en Santiago; 13 de Junio de 2011.

[Handwritten signature]

AUTORIZO LA FIRMA QUE PROCEDE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARO

Stgo **14 JUN 2011**

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVALLO
 NOTARIO PUBLICO